

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

96.

Panamá, 8 de julio de 2025	
MC-DNPC-POE-N°567-2025	
REPÚBLICA DE PANAMÁ	
GOBIERNO NACIONAL	
AMBIENTE	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	<i>Thayna Cuesta</i>
Fecha:	<i>10/7/2025</i>
1:11 pm	

Ingeniera
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0085-2706-2025, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS – SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV**”, No. de expediente DEIA-II-E-050-2025, proyecto a realizarse en el corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**, sin embargo, al estudio arqueológico le falta información necesaria que se encuentra establecida en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, “**Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas**” la cual se detalla a continuación:

- Anexar el plano a escala y georreferenciado con los puntos de las coordenadas UTM tomados en la prospección arqueológica (los sondeos realizados) en el área del proyecto.
- Realizar la investigación bibliográfica de la literatura especializada que evalúe el potencial arqueológico de los recursos culturales en el contexto regional del área del proyecto.
- Proponer medidas de mitigación en el caso de hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra en el proyecto.

Por consiguiente, no es viable el EsIA “**SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS – SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV**” hasta remitir la información complementaria del estudio arqueológico para su evaluación.

Atentamente,



TC/yg